de agosto, «los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados».

Tercero.—El artículo 15 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, en su punto.1 y el apartado décimo de la Orden de 7 de julio, establecen que en lugar bien visible de las salas de exhibición habrá de darse a conocer a los espectadores, a título orientativo, la calificación por edades de la película o películas, incluyendo los cortometrajes, que formen parte del programa, siendo que tal obligación no se cumple en la sala que nos ocupa, en la que se proyecta la película «American Beauty», calificada como «no recomendada menores de dieciocho años», sin que dicha calificación figure en lugar visible, como se manifiesta en el acta origen del presente expediente.

Cuarto.—Por lo que de acuerdo con lo hasta aquí expuesto, y sin que por parte de la empresa se haya dado razón o explicación alguna, debe concluirse que los hechos que han quedado establecidos contravienen lo establecido en los preceptos y disposiciones citadas y constituyen infracción leve, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 17/1994, de 8 de junio, de la que es responsable material, directa y única la empresa expedientada.

Por cuanto antecede, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevarlo a V. I. con la siguiente:

## Propuesta

De conformidad con las disposiciones legales que se citan, y a tenor de cuanto se previene al efecto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, procede sea sancionada la empresa a que este expediente se refiere con multa de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

No obstante, V. I. resolverá.

Madrid, 10 de julio de 2000.—La Instructora, Isabel Zurro Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada propuesta de resolución se encuentra archivada en la Secretaría general de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—La Secretaria general del ICAA, Milagros Mendoza Andra-de.—58.112.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, del acta de la Asamblea general de 4 de julio de 2000, de la asociación patronal denominada «Asociación de Empresas de Equipos de Protección Personal», C.I.F.: G-79277950. (Depósito 4.276).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unamidad, en su artículo 2, domicilio, trasladándolo a la calle Alcalá, 119, cuarto izquierda de Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó, compuesto por 61 socios, de los que asistieron 49 de los mismos,

denominación de la asociación C.I.F. y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio

El acuerdo fue presentado por don Felipe Blanco Gan, Secretario general y Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 4.096-7.053-9.118, de entrada de documentos el día 18 de julio de 2000, subsanado por el 4.493-7.866-10.135, de entrada el día 16 de agosto de 2000, y aparece firmado por el referido señor.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional y funcional en la ingeniería, fabricación y montajes de sistemas de protección personal.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.—58.239.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos de 1 de junio de 2000, de la Junta general del sindicato denominado «Asociación Profesional de Empleados de Notarías de Madrid», C.I.F.: G-78083755. (Depósito 2.105 bis).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en su artículo 4, domicilio, trasladándolo a la plaza del Doctor Laguna, 5, bajo, local B-2, 28009 Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó, compuesto por 980 socios, de los que asistieron 298, denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Vicente Sesmero Saélices, Presidente, junto a su escrito de solicitud número 3.577-6.030-7.850, de entrada de documentos el día 16 de junio de 2000, subsanado por el 4.122-7.083-9.188, de 19 de julio de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don Eugenio Esteve Sanz, Secretario.

Se indica que dicho Sindicato tiene por domicilio el indicado anteriormente, por ámbito territorial nacional y funcional en la actividad notarial.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.—58.241.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Instituto del Cava». (Expediente 4.569).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general ordinaria celebrada en Madrid el 28 de marzo de 2000, y a la que asistieron 78 de los 107 miembros convocados y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos que han recibido una nueva redacción.

La certificación del acta de la Asamblea general y el texto de los nuevos Estatutos fue presentada por doña Gemma Torelló y Sibill, actuando en nombre y representación de la asociación, junto a escrito de solicitud número 7.332-9.460, de entrada en el Registro del día 26 de julio, acompañada de los documentos citados, firmados por el Secretario, don Antoni Mata Casanovas, con el visto bueno de la Presidenta, doña María Rosa Giró Ribot. Posteriormente, con fecha 26 de septiembre y número de Registro 11.409-8.846 la asociación presentó otra documentación complementaria que le había sido requerida el día 10 de agosto. Se hace constar que el C.I.F. de la asociación es el G-59569574.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.—58.246.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Gremio de Entidades del Reciclaje de Derribos». (Expediente 6.569).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea celebrada el 2 de febrero de 1997, y a la que asistieron todos sus miembros y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 4.º, estableciendo el nuevo domicilio social en la calle Filadors, números 35-41, 6.º 1.ª, de Sabadell.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Abel Cucurella Ripoll, actuando en calidad de Presidente de la Junta directiva, junto a escrito de solicitud número 10.572-8.214, de entrada en el Registro del día 4 de septiembre, y aparece firmada por el citado señor Cucurella y por don Jaume Ribera Pigdoménech, Secretario. Se hace constar que el C.I.F. de la asociación es el G-61031357.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid, y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general. Soledad Córdoba Garrido.—58.248.